



Guamal - Meta, 02 de septiembre del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	SECTOR
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios
80101600	Gerencia de proyectos	

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector servicios

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la casa y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este análisis es importante mencionar que, por la composición del objeto contractual, el mismo se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, es decir el sector de servicios.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son las necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



La logística está definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio. Dentro de sus objetivos principales esta colocar los bienes y servicios adecuados, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, así como la gestión de los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos (las tarimas, las sillas, la iluminación, el sonido, el acceso, el tiempo, las salidas, los baños, las ayudas visuales o audiovisuales, entre otras).

Antes de describir los servicios los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la logística, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del Servicio. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las comunicaciones.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

• PERSPECTIVAS ECONOMICAS MUNDIALES

RESUMEN

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo **Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial**. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".



Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo **M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial**. "Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento".

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las



cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional](#).



Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

FUENTE: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

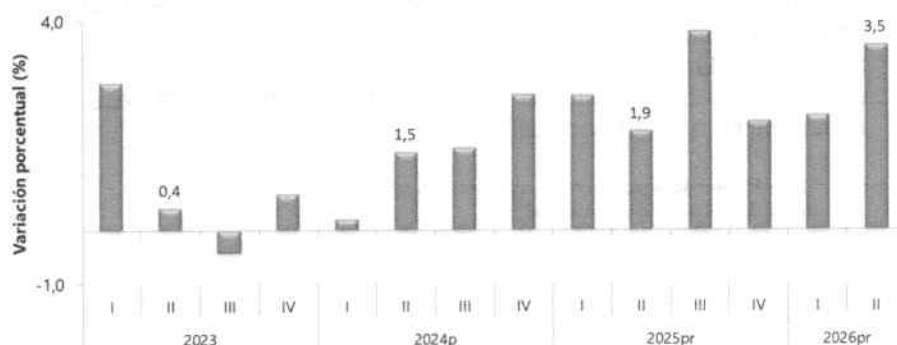
• ECONOMIA DE COLOMBIA

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• PIB POR DEPARTAMENTO

Para 2025 pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.



Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

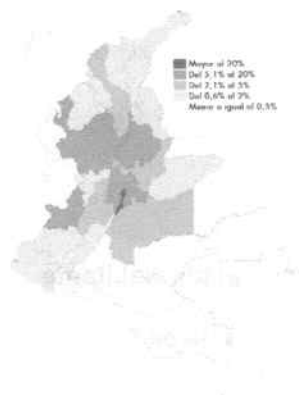
Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
*preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP)
*preliminar

Tasas de crecimiento en volumen



El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolívar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2025^{pr}



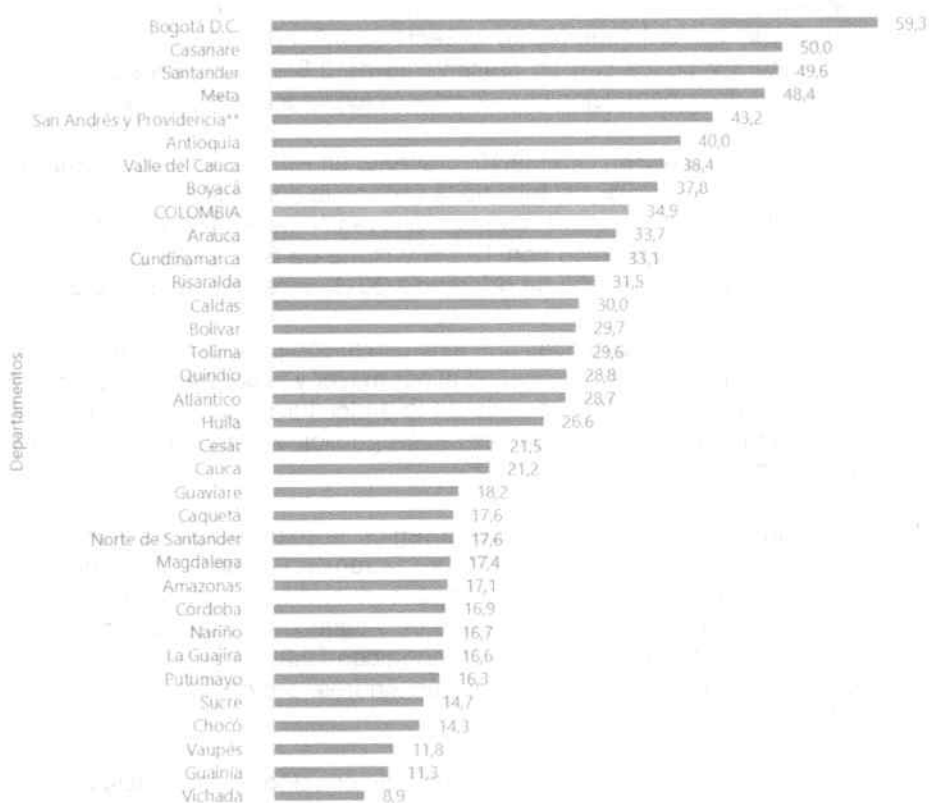
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025 pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.

** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida³ con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud⁴ con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁵ con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.



A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁷ con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁸ con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁹ con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%. En 2025 pr, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁵ con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁶ con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁸ con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud¹⁹ con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁰ con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía²¹, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por



los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud²² con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²³ con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁵ con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

Valor agregado por municipios año 2024 provisional

Es el resultado de la distribución (entre los municipios) de los valores agregados departamentales, de las diferentes actividades económicas, divulgados en las "Cuentas Departamentales" de Colombia, en este caso, en lo correspondiente al año 2024 provisional (base 2015). En resumen, corresponde a la composición de un departamento entre cada uno de sus municipios a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos. Colombia es un país con una división políticoadministrativa de 32 departamentos, un distrito capital y 1.122 26 municipios y áreas no municipalizadas.

El valor agregado municipal se ha elaborado en el marco del indicador de importancia económica municipal para dar alcance a la Ley 1551 de 2012, en donde se ha difundido el grado de importancia económica y el valor agregado total para cada uno de los municipios del país. Siendo conscientes de la necesidad de los entes territoriales de contar con información oportuna y desagregada, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE suministra a los usuarios la serie 2011-2024 provisional total del valor agregado por municipios a precios corrientes base 2015 y desagregado por las tres grandes actividades económicas (primarias, secundarias y terciarias); así como el peso relativo de cada municipio dentro de su departamento.

El valor agregado de Colombia en 2024 provisional registró un total de 1.550.974 miles de millones de pesos. Cuando se desagrega este indicador a nivel municipal se pueden obtener las siguientes conclusiones:

- Las 32 ciudades capitales representan el 52,0% del valor agregado del país, registrando un valor agregado de 806.544 miles de millones de pesos.
- En Colombia, al desagregar el valor agregado total en las 3 grandes actividades económicas se tiene la siguiente estructura: actividades primarias (15,5%), actividades secundarias (16,1%) y actividades terciarias (68,4%); esto puede variar en cada uno de los departamentos del país de acuerdo con su vocación y estructura productiva.



- De los 1.122 municipios, 341 registraron una vocación en actividades primarias, 31 en actividades secundarias y 750 en actividades terciarias.

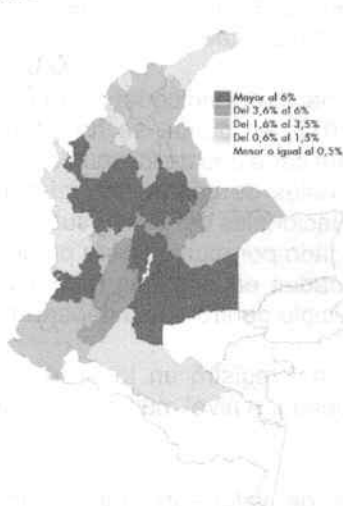
- Actividades primarias: los 341 municipios registraron un valor agregado de 145.506 miles de millones de pesos, dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacías y Castilla la Nueva en el departamento del Meta; Becerril, Agustín Codazzi y la Jagua de Ibirico en el Cesar; Barrancas en la Guajira; Lebrija en Santander; Caucasia en Antioquia; Villanueva y Tauramena en Casanare; y Puerto Boyacá en Boyacá. Los 341 municipios representan el 60,7% del total del valor agregado de las actividades primarias del país.

- Actividades secundarias: los 31 municipios registraron un valor agregado de 52.973 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander; Yumbo en Valle del Cauca; Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca; Girardota en Antioquia; Montelíbano en Córdoba; Nobsa en Boyacá y Caloto en Cauca. Los 31 municipios representan el 21,2% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país.

- Actividades terciarias: los 750 municipios registraron un valor agregado de 975.359 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla. Los 750 municipios representan el 91,9% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país.

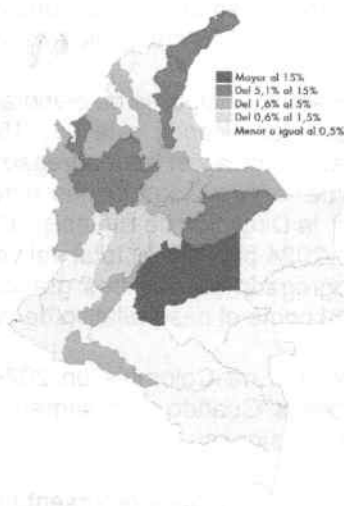
- El promedio del valor agregado de los 1.122 municipios es de 1.382 miles de millones de pesos, de los cuales 145 municipios estarían por encima del promedio y 977 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 1.044 miles de millones de pesos, donde 180 municipios se sitúan por encima y 941 municipios por debajo del promedio.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

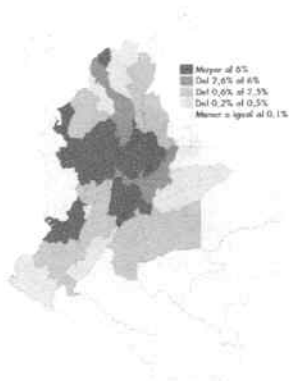
Gráfico 6. Valor agregado de la Explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

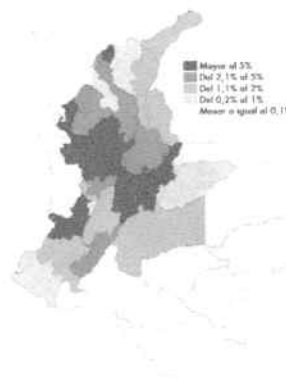


**Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias
manufactureras, por departamento**
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{1*}preliminar

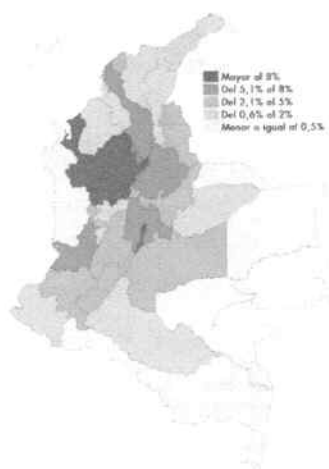
**Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de
electricidad, gas y agua¹, por departamento**
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

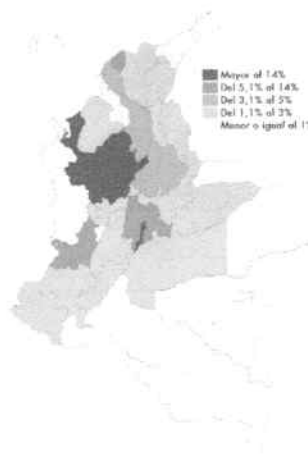
¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
^{1*}preliminar

**Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por
departamento**
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{1*}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{1*}preliminar

**Gráfico 10. Valor agregado del Comercio,
transporte, alojamiento y servicios de comida¹,
por departamento**
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{1*}

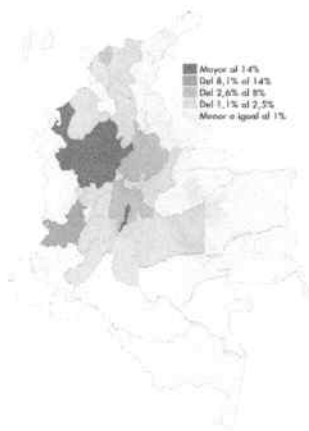


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
^{1*}preliminar

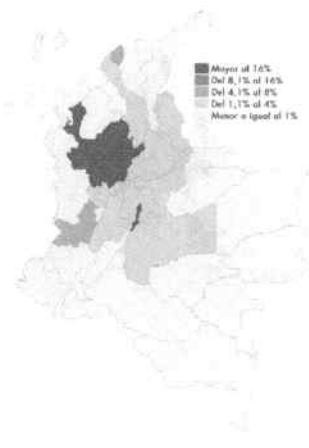


Gráfico 11. Valor agregado de la actividad
Información y comunicaciones, por
departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{Pr}



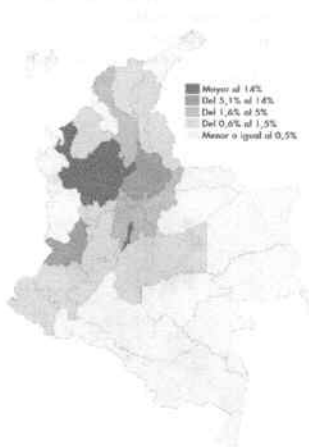
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{Pr}preliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades
financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{Pr}



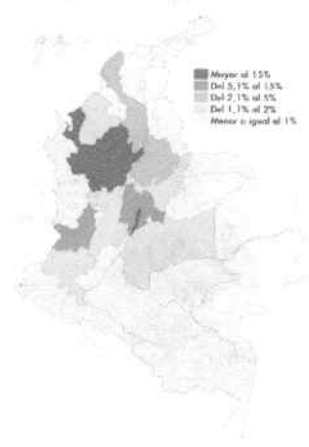
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{Pr}preliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades
inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{Pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{Pr}preliminar

Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades
profesionales, científicas y técnicas¹, por
departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{Pr}

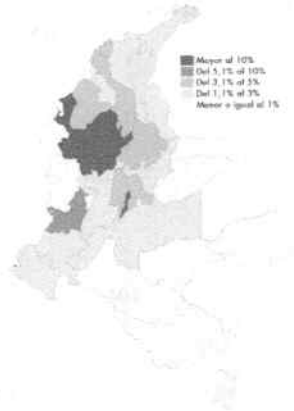


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
^{Pr}preliminar



Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025²

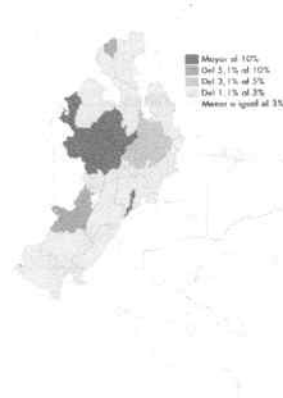


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²preliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025²



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²preliminar

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

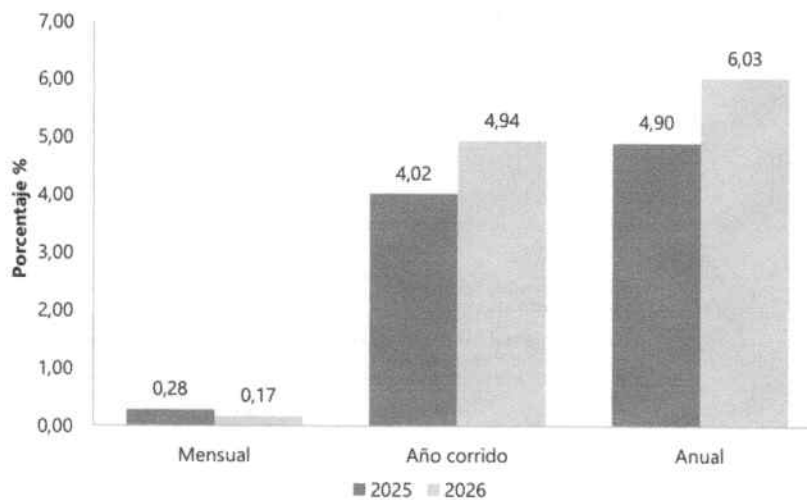
- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).



Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,29
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,53	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

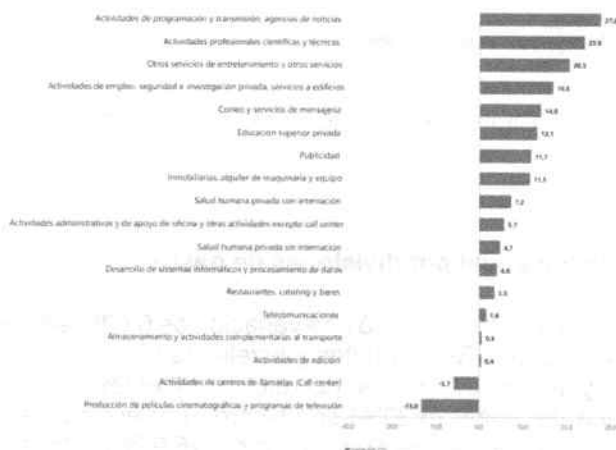


FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)- MAYO DE 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.6	2.0	-1.2	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0.4	-1.1	-1.3	-6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	-0.4	-1.1	0.2	
J	División 58	Actividades de edición	-12.5	-7.4	-3.6	-1.4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	-0.9	4.3	-0.7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5.1	-1.6	0.3	-3.7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-8.0	0.6	-2.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.9	1.8	-0.2	0.3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.1	0.6	-0.2	-1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.3	0.1	-1.7	1.4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.2	-1.4	-7.5	0.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	1.9	-1.5	0.3	-2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.1	-3.4	-0.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.4	-5.0	-8.5	-0.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.1	-0.9	0.0	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.6	-1.0	-0.2	-0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.5	-0.8	0.6	0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	-0.9	-1.3	-0.1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025).

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,2	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas del servicio a adquirir por el ente territorial, el cual se relaciona a continuación:

NO.	FASE	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE
1	DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL, ESTADÍSTICO E INVENTARIO TURÍSTICO DEL	Se realizará un diagnóstico integral del sector turismo mediante la revisión, análisis	Diagnóstico documental y estadístico del turismo en Guamal-Meta	El entregable deberá contener: 1a. Diagnóstico documental: identificación, revisión y análisis de documentos oficiales (municipales, departamentales y nacionales),



	MUNICIPIO DE GUAMAL-META	y sistematización de información documental y estadística, así como la identificación y caracterización de la oferta turística del municipio. Se incluirán visitas de campo para el levantamiento de información primaria.		académicos e internacionales relacionados con turismo, desarrollo territorial, cultura, ambiente y economía. Se deberá aplicar análisis de contenido, categorización y codificación con apoyo de software cualitativo (Atlas.ti, Nvivo o similar). 1b. Diagnóstico estadístico: identificación de fuentes de información (DANE, MinCIT, FONTUR, Gobernación, entre otros) y análisis mediante estadística descriptiva y relacional. Se deberá utilizar software como R, SPSS o STATA. 1c. Identificación y caracterización de la oferta turística: inventario detallado de atractivos naturales, culturales, gastronómicos, hoteleros y de servicios turísticos, incluyendo georreferenciación, estado, nivel de aprovechamiento y potencial turístico. 1d. Identificación de la cadena de valor del turismo en el municipio. 1e. Análisis DOFA del sector turístico. 1f. Identificación de capacidad institucional y oferta pública en turismo.
2	DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR TURISMO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	Se desarrollarán espacios participativos con actores de la cadena de valor del turismo y la institucionalidad, así como la aplicación de un instrumento de recolección de información que permita identificar percepciones, problemáticas y oportunidades del sector.	Diagnóstico participativo del turismo de Guamal-Meta	El entregable deberá contener: 2a. Realización de mínimo siete (7) mesas de trabajo con actores comunitarios y productivos (comercio, hotelería, gastronomía, turismo rural, jóvenes, mujeres, asociaciones, entre otros). 2b. Realización de mínimo cinco (5) mesas con institucionalidad (Alcaldía, Concejo, Policía de Turismo, Instituto de Turismo del Meta, entre otros). 2c. Diseño de instrumento de recolección de información (encuesta). 2d. Aplicación del instrumento y entrega de base de datos en formato Excel (anonimizada).



				2e. Validación del instrumento mediante técnicas de consistencia interna (Alpha de Cronbach o KR20). 2f. Análisis estadístico de resultados mediante técnicas como análisis factorial exploratorio o confirmatorio, correlaciones (Spearman o Pearson) e índices como RMSEA o Tucker-Lewis. 2g. Identificación de problemáticas, causas, efectos y oportunidades del sector. 2h. Sistematización de resultados cualitativos mediante técnicas de codificación y categorización.
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE GUAMAL-META.	A partir de los diagnósticos, se construirá el direccionamiento estratégico del Plan mediante análisis técnico y validación participativa.	Documento de direccionamiento estratégico del Plan de Desarrollo Turístico	El entregable deberá contener: 3a. Bases normativas, conceptuales y políticas del turismo. 3b. Principios del Plan. 3c. Enfoques (territorial, diferencial, sostenibilidad, enfoque de género, entre otros). 3d. Objetivo general y objetivos específicos. 3e. Ejes estratégicos del Plan. 3f. Líneas de acción preliminares. 3g. Identificación de alternativas de intervención estratégica. 3h. Metodología de priorización de alternativas (criterios técnicos). 3i. Realización de mínimo tres (3) mesas de validación con comunidad e institucionalidad.
4	FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PLAN	Se consolidará el documento técnico final del	Documento técnico del Plan de Desarrollo	El entregable deberá contener:



DE DESARROLLO TURÍSTICO DE GUAMAL-META.	Plan, incluyendo el componente estratégico, operativo, financiero y de seguimiento.	Turístico de Guamal-Meta y herramienta de seguimiento	4a. Bases normativas, conceptuales y políticas del Plan. 4b. Síntesis del diagnóstico documental, estadístico y participativo. 4c. Identificación de problemáticas, oportunidades, fortalezas y debilidades. 4d. Objetivos, principios, enfoques y ejes estratégicos. 4e. Plan estratégico del turismo: acciones, responsables, metas, cronograma y recursos estimados. 4f. Sistema de indicadores del Plan: - Indicadores de producto - Indicadores de resultado - Indicadores de impacto 4g. Construcción de línea base para los indicadores de impacto, a partir de información estadística disponible y resultados del diagnóstico. 4h. Definición de metas a corto, mediano y largo plazo. 4i. Matriz integral de seguimiento, monitoreo del Plan de Desarrollo Turístico: estructurada de manera operativa y articulada al plan estratégico, que incluya como mínimo: acciones, indicadores (de producto, resultado e impacto), indicador asociado del catálogo MGA cuando aplique, tipo de indicador, unidad de medida, línea base, metas, periodicidad, fuentes de verificación y actores responsables; la cual permitirá medir el avance físico y porcentual tanto por acciones como por ejes estratégicos, registrar la ejecución (incluyendo recursos y población beneficiada), establecer subperiodos de seguimiento y operar mediante un sistema de alertas que facilite la toma de decisiones, todo en un formato funcional (Excel o similar)
--	---	---	--



				acompañado de un instructivo metodológico para su adecuada implementación, actualización y uso en procesos de seguimiento y rendición de cuentas. 4j. Fuentes de financiación: identificación de recursos municipales, departamentales, nacionales, cooperación internacional y alianzas público-privadas. 4k. Estrategia de implementación y gobernanza del turismo. 4l. Lineamientos para evaluación del Plan, incluyendo generación de indicadores de impacto y levantamiento de líneas base. 4m. Proyección del instrumento para adopción institucional (acto administrativo).
--	--	--	--	---

Nota: el oferente deberá garantizar el apoyo logístico, necesario para el desarrollo y la implementación de cada una de las anteriores fases.

Para la ejecución del objeto, se deberá contar con personal calificado, certificado e idóneo, conforme a los perfiles profesionales establecidos en el presente documento, así como con los equipos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades requeridas por el municipio, por lo que deberá estructurar su cotización teniendo en cuenta las características técnicas, metodológicas y operativas del servicio a prestar, incluyendo el desarrollo de actividades de campo, procesos participativos, análisis de información y elaboración de los productos establecidos en el marco del Plan de Desarrollo Turístico de Guamal-Meta.

Así mismo, dentro del valor del presupuesto oficial se tienen previsto todo los costos operativos, logísticos, técnicos y en general todos los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato y para el desarrollo de las mesas de trabajo con la comunidad.

ALCANCE

Formular el Plan de Desarrollo Turístico de Guamal-Meta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, integrando componentes de diagnóstico, participación, direccionamiento estratégico y formulación técnica, que permitan consolidar un instrumento de planeación orientado al fortalecimiento del sector turístico del municipio.

RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

El trabajo de formulación del Plan de Desarrollo Turístico de Guamal-Meta contempla los siguientes productos, que deberán ser entregados durante y/o al final de la ejecución del contrato, según sean coordinados previamente con la supervisión del mismo:



- Diagnóstico documental y estadístico del turismo en Guamal-Meta.
- Diagnóstico participativo del turismo de Guamal-Meta.
- Documento de direccionamiento estratégico del Plan de Desarrollo Turístico
- Documento técnico del Plan de Desarrollo Turístico de Guamal-Meta y Herramienta de seguimiento y monitoreo.
- Proyección (borrador) del Acto Administrativo del Plan de Desarrollo Turístico de Guamal-Meta.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
PRODUCTO 1 · DIAGNOSTICO DOCUMENTAL, ESTADISTICO E INVENTARIO TURISTICO (Semanas 1-3)								
1.1 Revisión, análisis y sistematización documental (fuentes municipales, departamentales, nacionales, académicas e internacionales)	X							
1.2 Identificación de fuentes y análisis estadístico descriptivo/relacional (DANE, MinCIT, FONTUR, Gobernación)	X	X						
1.3 Visitas de campo: inventario y georreferenciación de la oferta turística (natural, cultural, gastronómica, hotelera)		X	X					
1.4 Cadena de valor del turismo, análisis DOFA y capacidad institucional; consolidación del informe			X					
PRODUCTO 2 · DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL SECTOR TURISMO (Semanas 3-4)								
2.1 Diseño del instrumento de recolección (encuesta) y prueba piloto			X					
2.2 Aplicación del instrumento y construcción de base de datos (Excel, anonimizada)			X	X				
2.3 Mínimo 7 mesas de trabajo con actores comunitarios y productivos				X				
2.4 Mínimo 5 mesas con institucionalidad (Alcaldía, Concejo, Policía de Turismo, Instituto de Turismo del Meta)				X				
2.5 Validación de consistencia (Alpha de Cronbach/KR20), análisis estadístico y sistematización cualitativa				X				
PRODUCTO 3 · DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL PLAN (Semanas 4-5)								
3.1 Bases normativas, conceptuales y políticas; principios y enfoques del Plan				X				
3.2 Definición de objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos y líneas de acción				X	X			



ACTIVIDAD	MES 1				MES 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
3.3 Identificación y priorización de alternativas de intervención estratégica					X			
3.4 Mínimo 3 mesas de validación con comunidad e institucionalidad; ajustes y consolidación					X			
PRODUCTO 4 · DOCUMENTO TECNICO DEL PLAN Y HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO (Semanas 5-7)								
4.1 Síntesis de diagnósticos y formulación del plan estratégico (acciones, responsables, metas, recursos)					X	X		
4.2 Diseño del sistema de indicadores (producto, resultado, impacto) y construcción de línea base						X		
4.3 Definición de metas a corto/mediano/largo plazo, fuentes de financiación y estrategia de implementación						X	X	
4.4 Construcción de la matriz de seguimiento y monitoreo con sistema de alertas (Excel o similar)							X	
4.5 Consolidación del documento técnico final e instructivo metodológico de uso							X	
PRODUCTO 5 · PROYECCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO (Semanas 7-8)								
5.1 Elaboración del borrador del acto administrativo para la adopción institucional del Plan							X	
5.2 Ajustes finales, revisión con la supervisión y radicación del informe final							X	X

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	100%	Profesional en turismo y/o ciencia política y/o administración pública	Maestría en turismo y/o políticas públicas y/o alta gerencia	Experiencia profesional general de mínimo seis (6) años, computada a partir de la obtención del título académico	Deberá acreditar experiencia específica como director o coordinador en mínimo tres (3) proyectos de diseño y/o formulación de planes de



						desarrollo turístico y/o políticas públicas sectoriales
ASESOR EN TURISMO	1	60%	Profesional en administración turística y/o turismo y/o administración de empresas turísticas y hoteleras	Maestría en turismo y/o gestión turística y/o gestión de eventos	Experiencia profesional general de mínimo cuatro (4) años, computada a partir de la obtención del título académico	Deberá acreditar experiencia específica como asesor en turismo en mínimo un (1) proyectos en formulación de planes de desarrollo turístico y/o políticas públicas sectoriales
ASESOR EN MARKETING Y GESTIÓN DEL TURISMO	1	50%	Profesional en turismo y/o administración de empresas turísticas y hoteleras y/o mercadeo y publicidad	Especialización en turismo y/o gestión de destinos turísticos y/o marketing	Experiencia profesional general de mínimo cuatro (4) años, computada a partir de la obtención del título académico	Deberá acreditar experiencia específica como asesor en mínimo un (1) proyecto en formulación de planes de desarrollo turístico y/o políticas públicas sectoriales
ASESOR EN POSICIONAMIENTO TURÍSTICO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	50%	Profesional en administración turística y/o turismo y/o negocios internacionales	Especialización en gestión de destinos turísticos y/o alta gerencia y desarrollo organizacional	Experiencia profesional general de mínimo cuatro (4) años, computada a partir de la obtención del título académico	Deberá acreditar experiencia específica como asesor en un (1) proyecto en formulación de planes de desarrollo turístico y/o políticas públicas sectoriales

2.4 ASPECTO INTERNACIONALES



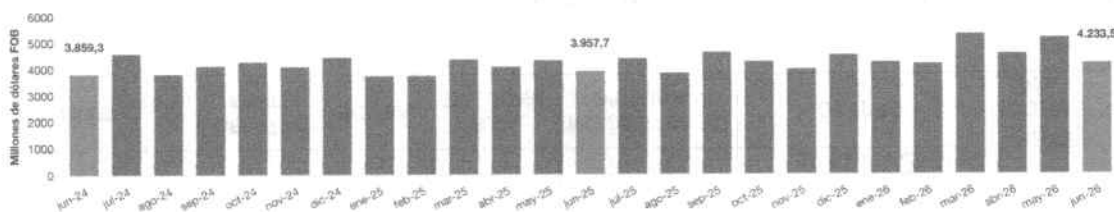
EXPORTACIONES:

Información a junio de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

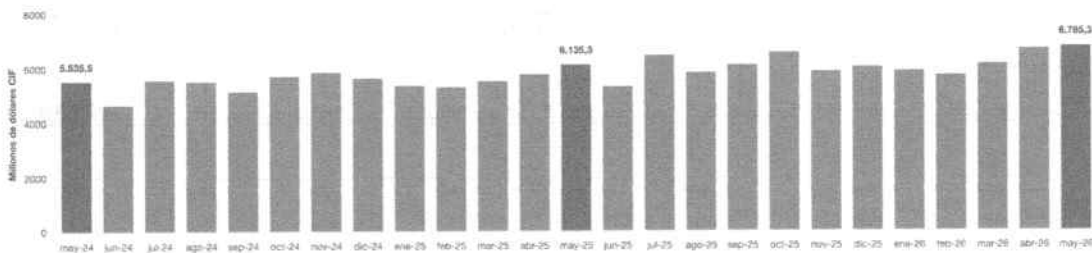
IMPORTACIONES:

Información a junio de 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2024 - mayo 2026^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS



El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del municipio

El municipio de Guamal ha desarrollado durante los últimos años contratos de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a los procesos anteriores, los cuales se han llevado a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	190-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"	Contratación Directa	OSCAR LEONARDO ALFONSO SAENZ	20,500,000	PAGOS MENSUALES	6 MESES Y 25 DÍAS	NO SE REQUIRIRIO GARANTÍAS
2	CM-SDS-005-2025	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUAMAL - META	Concurso de méritos abierto	CEDENASAS	79.999.996	PAGOS MENSUALES	4 MESES	Cumplimiento Calidad del servicio Pagos de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales
3	CM-UAESMA-010-2025	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE ORNATO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META	Concurso de méritos abierto	ONSORCIO PLAN DE ORNATO GUAMAL	350.000.000	PAGOS MENSUALES	1 mes	Cumplimiento Calidad del servicio Pagos de salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales

2.6.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio



No	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	CMA-006-2026	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LOS RECURSOS INTEGRADOS Y EL ECOSISTEMA SOCIOPRODUCTIVO, DE GÉNERO Y AMBIENTAL, DESDE UN PRISMA CULTURAL DE LA RUTA UNIVERSO WAYUU, ENMARcado EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL INTERCULTURAL Y LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIOCULTURAL EN LA RUTA UNIVERSO WAYUU, TRAMO URIBIA-MANAURE, LA GUAJIRA	Concurso de méritos	FUNDACIÓN BAMBALINAS CO	\$497.348.800	PAGOS PARCIALES	4 MESES	Cumplimiento, buen manejo del anticipo Calidad del Servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales Responsabilidad Civil extracontractual.
2	AMJI CMA 002 DE 2026	ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LGTBIQ+ Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD Y LA MUJER DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Concurso de méritos	CZ INVERSIONES SAS	\$206.334.100	PAGOS PARCIALES	3 MESES	Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales
3	CONCURSO DE MERITOS 02 DE 2025	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA CONFIGURAR LOS CIRCUITOS DE TURISMO DE NATURALEZA EN LA CUENCA DEL RÍO GUALÍ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SITIOS CON POTENCIAL TURÍSTICO Y EL DESARROLLO DEL PRODUCTO TURÍSTICO REGIONAL (RUTAS, BIRDING HOTSPOTS Y/O NÚCLEOS DE DESARROLLO), ENMARcados EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DE CAFÉ EN LA CUENCA DEL RÍO GUALÍ - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	Concurso de méritos	CONSORCIO ECODESTINOS DEL TOLIMA	\$271.558.717	PAGOS PARCIALES	9 MESES	Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales Responsabilidad Civil extracontractual.



4	VC-CM-005 DE 2026	REALIZAR EL DISEÑO DE LA MARCA TURISTICA VILLANUEVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISTICO Y EMPESARIAL EN EL MUUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Concurso de méritos	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE	\$149.974.546	PÁGOS PARCIALES	3 MESES	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales
5	6CM-008-2024	FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Concurso de méritos	CONSORCIO TURISMO 2024	100.000.000	PÁGOS PARCIALES	2 meses	Cumplimiento del contrato Buen manejo y correcta inversión del anticipo Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones sociales Responsabilidad Civil Extracontractual
6	MSQ-CM-001-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A FORMULAR E IMPLEMENTAR DE MANERA PARTICIPATIVA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE DE SANTANDER DE QUILICHAO, INTEGRANDO UN ENFOQUE ÉTNICO, DE GÉNERO, AMBIENTAL, TERRITORIAL Y DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES, DINAMIZAR NUEVAS ECONOMÍAS LÍCITAS Y POSICIONAR AL MUNICIPIO COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE, REGENERATIVO E INCLUYENT	Concurso de méritos	FUNDACIÓN TERRITORIAL MAGENTA	108.000.000	PÁGOS PARCIALES	5 MESES	Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Concurso de Méritos.

Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron en su mayoría al Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio y Pago de salarios y prestaciones sociales, en un mínimo porcentaje se exigió adicionalmente la de Responsabilidad Civil Extracontractual. El plazo de ejecución fue establecido en un plazo mayor a tres (3) meses y su forma de pago en su mayoría correspondió a pagos parciales.

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:



- OSCAR LEONARDO ALFONSO SAENZ

A nivel regional y nacional:

- FABIO ALEXANDER MONROY CADENA
- CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ OLAYA
- CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
- GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS
- CORPORACION EMBRUJO LLANERO
- CORPORACION CORPOANDES
- CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SEMILLAS DE VIDA
- FUNDACIÓN TERRITORIAL MAGENTA
- CZ INVERSIONES SAS
- FUNDACIÓN BAMBALINAS CO

2.8 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. **Capacidad Jurídica** – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
3. **Capacidad Financiera** – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - a) *Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;*
 - b) *Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;*
 - c) *Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.*
4. **Capacidad Organizacional** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:



- a) *Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.*
- b) *Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.*

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los participantes del sistema de compras y contratación."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).



Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato⁵. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:



*¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"*

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del Índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 7 entidades que fueron seleccionadas de diferentes procesos licitatorios registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

ITEM	NOMBRE	NIT	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROponentes	CLASE DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ OLAYA	1018461232	ACACIAS / META	7679	PERSONA NATURAL	SIN DETERMINAR
2	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	900498618 - 3	VILLAVICENCIO / META	6000	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA



3	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	901447375 - 4	PUERTO RICO / META	7527	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SIN DETERMINAR
4	CORPORACION EMBRUJO LLANERO	822007718 - 3	GRANADA (META) / META	6012	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	PEQUEÑA EMPRESA
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SEMILLAS DE VIDA	900949885 - 1	PUERTO LOPEZ / META	6319	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	MICROEMPRESA
6	CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS	901805297 - 4	ACACIAS / META	8270	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA
7	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	901309307 - 2	VILLAVICENCIO / META	7305	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICROEMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, así:

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ OLAYA	187.05	0.04	INDETERMINADO	0.93	0.89
2	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	4.23	0.22	INDETERMINADO	0.49	0.38
3	GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS	18.07	0.53	INDETERMINADO	0.68	0.31
4	CORPORACION EMBRUJO LLANERO	99.33	0.07	INDETERMINADO	0.31	0.29
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SEMILLAS DE VIDA	37.13	0.01	1.13	1.61	1.59
6	CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS	82.36	0.17	INDETERMINADO	0.86	0.71
7	NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS	213.78	0.16	31.80	0.17	0.14

Como resultado del análisis realizado se habilitarán todos los proponentes de la muestra quedando así establecidos los indicadores financieros de este proceso:



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Igual o superior a 4.23 veces
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Igual o inferior a 0.53
Razón de Cobertura de Interés**	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$	Mayor o igual a 1.13

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Igual o superior a 0.17
Rentabilidad Sobre Activos	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 0.14

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional**, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Los indicadores se establecerán disminuyéndolos en un 50% y para el índice de endeudamiento se incrementa en 15%, por lo que se establecen como indicadores los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA



INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2.11 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 0.56

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.08
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.07

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-DECRETO 287 DE 2026.

El Decreto 287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo **2.2.1.2.4.2.7.3**:

"(...) INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (...)"

Conforme lo anterior, los requisitos habilitantes relacionados con los Índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los proponentes que cumplan con la calidad de **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad conforme los** criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto del 1015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, de la siguiente manera:



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Igual o superior a 2.11 veces
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Igual o inferior a 0.61
Razón de Cobertura de Interés**	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$	Mayor o igual a 0.56

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Igual o superior a 0.08
Rentabilidad Sobre Activos	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual a 0.07

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026, la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad obedece a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 del 2026

2.9 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El concepto de canal de distribución hace referencia al medio por el cual un producto o servicio llega al cliente. Su objetivo es asegurar el desplazamiento eficiente de mercancías desde su punto de origen hasta su punto de destino, ya sea a intermediarios, clientes o centros de almacenamiento.

Canales De Distribución



Canal Directo: En este canal la empresa productora es la principal y única responsable por hacer que el producto llegue hasta su consumidor final. Por lo tanto, no existen intermediarios en este proceso.

Los minoristas que venden por catálogo, por ejemplo, suelen adoptar canales de distribución directos. Y, a pesar de limitar el tamaño de la base de clientes, posibilita a la empresa bajar precios, ya que no necesita pagar intermediarios.

Canal Indirecto: En el canal indirecto, los intermediarios hacen la entrega del producto. En este caso, aunque el fabricante no tiene un gran control sobre la distribución, es posible alcanzar un número más grande de clientes. Este canal se puede dividir en dos:

Canal Indirecto Corto: En el canal indirecto corto el número de intermediarios es reducido; generalmente, solo hay un intermediario minorista. Entonces, el fabricante vende al minorista y éste vende al consumidor final.

Canal Indirecto Largo: En el canal indirecto largo existen dos o más intermediarios, por lo menos un mayorista y un minorista. Sin embargo, puede suceder que haya dos o más mayoristas, de manera que la ruta hacia el cliente final se hace cada vez más larga. Un ejemplo es Coca Cola, sus productos salen de la fábrica y se envían a un distribuidor que los reenvía a la tienda que vende al consumidor final.

3. BIENES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modificó el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de bienes y servicios** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cien 100% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

En atención a lo anterior, la Entidad revisó la naturaleza y alcance del presente proceso, cuyo objeto es la **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META"**, con el fin de establecer si para su ejecución se requiere la utilización de bienes colombianos que puedan ser considerados relevantes.

Del análisis realizado se observa que el objeto corresponde a una consultoría de carácter especializado, cuyo desarrollo depende principalmente del conocimiento técnico y profesional del equipo consultor. Las actividades previstas están relacionadas con la recopilación y análisis de información, diagnóstico del sector turístico, formulación de estrategias, construcción de propuestas y elaboración del Plan de Desarrollo Turístico del municipio de Guamal, Meta.

De igual manera, al revisar la estructura presupuestal del proceso, se evidencia que los recursos están destinados principalmente al pago de los servicios profesionales y especializados requeridos para desarrollar la consultoría, sin que se advierta una participación significativa de bienes que resulten determinantes para la ejecución del contrato.



Por las características propias del objeto, no se identifica la adquisición, suministro o utilización de bienes que puedan ser definidos como bienes colombianos relevantes para la prestación del servicio, razón por la cual no resulta procedente establecer bienes nacionales relevantes para este proceso. En consecuencia, para efectos del factor de promoción de la industria nacional, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, otorgando el puntaje correspondiente al proponente que se comprometa a vincular durante la ejecución del contrato el porcentaje de personal colombiano establecido por la Entidad, fijado para este proceso en el cien por ciento (100 %) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del objeto contractual

4. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2025

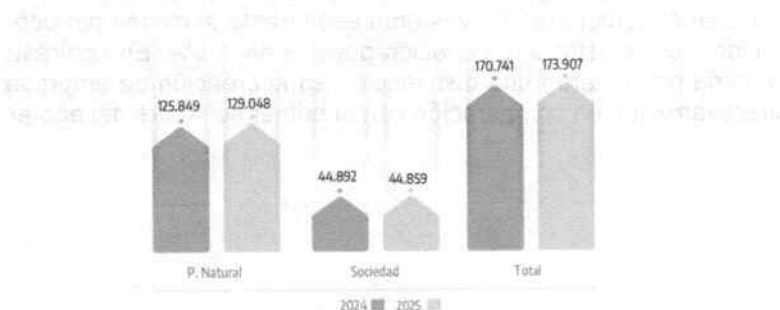
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

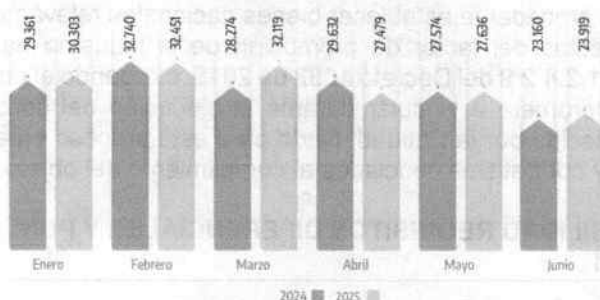
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.



Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas.

Conforme el análisis realizado, se evidencia que en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

“(…) Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres (...)”



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de organizaciones dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar para el presente estudio se relaciona con los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional que tal como se pudo evidenciar en el documento denominado "Dinámica de creación de empresas en Colombia" publicado por Confecámaras las unidades productivas creadas, la dinámica por tamaño de empresa, la participación de hombres y mujeres y la creación de empresas empleadoras, el componente financiero es el más débil, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 2 puntos del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres y 2 puntos del total de los puntos adicionales a las Mipyme, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

5. ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se entiende como población vulnerable, entre otros, a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o reintegración, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rom o gitano), así como demás sujetos de especial protección constitucional.

Estas poblaciones históricamente han enfrentado mayores barreras de acceso a oportunidades económicas, educativas y laborales, razón por la cual la normativa vigente contempla acciones orientadas a promover su inclusión dentro de los procesos de contratación pública, cuando las condiciones del proceso así lo permitan.



No obstante, una vez analizado el alcance, naturaleza y componentes del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META"**, la Entidad considera que no resulta procedente establecer como obligación contractual la provisión de bienes y/o servicios por parte de población vulnerable, en razón de las características particulares del servicio requerido.

En efecto, el objeto contractual corresponde a una consultoría de carácter especializado, orientada a la elaboración de un instrumento de planificación turística para el Municipio de Guamal – Meta, cuya ejecución requiere conocimientos técnicos y profesionales específicos en materia de planificación, desarrollo y gestión turística, análisis territorial, formulación de estrategias, participación de actores y estructuración de instrumentos de planificación. En consecuencia, la adecuada ejecución del contrato depende principalmente de la idoneidad, experiencia y capacidad técnica del consultor y del equipo de trabajo que se disponga para el desarrollo de las actividades previstas.

Así mismo, las actividades que comprenden la consultoría están relacionadas principalmente con la recopilación y análisis de información, diagnóstico del sector turístico, identificación de potencialidades y problemáticas, participación y articulación con los diferentes actores del territorio, formulación de estrategias, programas y proyectos, y estructuración del Plan de Desarrollo Turístico, por lo que no se identifica dentro del objeto contractual una provisión de bienes o servicios de carácter operativo que pueda ser razonablemente asignada a población vulnerable como condición de ejecución.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con información suficiente, cierta y verificable que permita establecer la existencia y disponibilidad, en el ámbito territorial del proceso, de personas, organizaciones o proveedores pertenecientes a población vulnerable que cuenten con las condiciones técnicas y profesionales requeridas para participar directamente en la ejecución de las actividades especializadas que comprende la consultoría.

En consecuencia, no resulta técnica ni jurídicamente procedente establecer para el presente proceso una obligación específica de vinculación o provisión de bienes y/o servicios por parte de población vulnerable, toda vez que una exigencia de esta naturaleza debe guardar correspondencia con las características del objeto contractual, ser materialmente viable y no afectar las condiciones de idoneidad y especialidad requeridas para la adecuada ejecución de la consultoría.

Lo anterior se establece sin perjuicio del deber de la Entidad de promover la inclusión social y la adopción de acciones afirmativas en aquellos procesos de contratación cuyas características, objeto y condiciones de ejecución permitan su implementación efectiva, de conformidad con el marco normativo aplicable.

6. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DEECRETO 287 DEL 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., la Entidad procede a incorporar criterios habilitantes diferenciales con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Lo anterior, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad y selección objetiva, y de acuerdo con el análisis del sector realizado por la Entidad, el cual permite determinar condiciones proporcionales y adecuadas frente al objeto contractual, garantizando en todo caso la correcta ejecución del contrato.



El citado artículo establece que las entidades estatales deberán adoptar medidas diferenciales en materia de:

- Experiencia
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Para tal efecto, los documentos del proceso deben contemplar condiciones habilitantes diferenciales relacionadas con uno o varios de los aspectos definidos en la citada disposición normativa, con el propósito de promover la participación efectiva de este tipo de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad dentro del sistema de compras públicas

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas o emprendimientos de personas con discapacidad no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Frente al criterio relacionado con la experiencia, concluye la entidad que la flexibilización de este requisito podría afectar la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el cual requiere condiciones técnicas, operativas y logísticas suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Finalmente, la Entidad concluye que el criterio diferencial más viable y proporcional para el presente proceso corresponde a la flexibilización de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, en la medida en que su aplicación no compromete la adecuada ejecución contractual ni desnaturaliza las condiciones mínimas requeridas para atender el objeto del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos indicadores permiten verificar la solidez financiera y estructura organizacional del proponente, pero admiten una modulación razonable en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, facilitando su participación efectiva dentro del proceso sin afectar la selección objetiva.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos en la normatividad vigente, la Entidad aplicará condiciones diferenciales respecto de los índices de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, conforme a los parámetros definidos en el pliego de condiciones. Dicha medida resulta adecuada y proporcional frente a la naturaleza y cuantía del contrato, al tiempo que materializa el propósito de inclusión previsto en el Decreto 0287 de 2026 y promueve la participación efectiva de esta población dentro del sistema de compras públicas

7. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



7.1 Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto

Una vez realizado el análisis de conveniencia y oportunidad, la Entidad Estatal considera que no resulta procedente incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior obedece a que el objeto del presente contrato corresponde a la "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META", por lo que las actividades a desarrollar corresponden principalmente a la prestación de servicios profesionales y especializados relacionados con el diagnóstico, análisis de información, caracterización del sector turístico, identificación de potencialidades y problemáticas, participación de los actores del territorio y formulación de estrategias, programas y proyectos que harán parte del instrumento de planificación turística municipal.

En este sentido, la ejecución del contrato no se estructura sobre una cadena de provisión de bienes, obras o servicios de naturaleza operativa que resulte determinante para el cumplimiento del objeto contractual y que, por sus características, permita establecer una obligación de subcontratación inclusiva sin afectar la autonomía técnica del consultor ni las condiciones de idoneidad requeridas para el desarrollo de la consultoría.

Adicionalmente, en caso de que el contratista requiera acudir a terceros para actividades complementarias o de apoyo, su selección deberá atender las necesidades concretas de la consultoría y las condiciones técnicas requeridas para garantizar la calidad de los productos contratados. Por lo tanto, establecer una obligación general de priorización en favor de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformadas por estas personas, sin que exista una actividad específica dentro de la cadena de provisión que permita su implementación efectiva, podría generar una exigencia que no guarda una relación directa y necesaria con las características del objeto contractual.

De igual manera, del análisis realizado por la Entidad no se cuenta con información suficiente que permita determinar la existencia y disponibilidad de emprendimientos, empresas o personas naturales con discapacidad que presten los servicios especializados que eventualmente pudieran requerirse como parte complementaria de la consultoría, bajo las condiciones técnicas, profesionales y de oportunidad exigidas para la ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad considera que no resulta técnica ni materialmente viable incorporar esta condición especial de ejecución para el presente proceso, sin perjuicio de que, en caso de presentarse durante la ejecución necesidades de subcontratación que resulten compatibles con el objeto contractual, el contratista pueda considerar alternativas de vinculación inclusiva, de conformidad con la normativa aplicable.

7.2 Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad

Para el presente proceso, la Entidad considera que no resulta procedente establecer como condición especial de ejecución la priorización de personas naturales con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo, atendiendo a la naturaleza especializada de la consultoría y a las características de los productos que se espera obtener.



La ejecución del contrato requiere la conformación de un equipo de trabajo que cuente con los perfiles profesionales, conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar las actividades asociadas con el diseño y formulación del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Guamal – Meta. En particular, las actividades de diagnóstico, análisis territorial y sectorial, formulación de estrategias, construcción de programas y proyectos, articulación institucional y participación de los actores relacionados con el sector turístico demandan competencias específicas que deben corresponder con las necesidades técnicas definidas por la Entidad.

En ese sentido, la integración del equipo de trabajo debe responder, en primer lugar, a criterios de idoneidad, formación, experiencia y pertinencia de los perfiles requeridos, de manera que se garantice la calidad de los productos y el cumplimiento de los objetivos previstos en la consultoría. La condición de discapacidad, por sí misma, no determina la idoneidad para el desarrollo de las actividades especializadas que comprende el objeto contractual, razón por la cual la priorización debe ser aplicada únicamente cuando resulte compatible con los perfiles y funciones requeridos.

Así mismo, la Entidad no cuenta con información suficiente que permita identificar de manera cierta y verificable personas con discapacidad que reúnan los perfiles profesionales y la experiencia específica que eventualmente se requieran para integrar el equipo de trabajo, circunstancia que dificulta establecer una obligación de priorización que pueda ser aplicada de manera efectiva sin afectar la conformación técnica del equipo.

Lo anterior no significa que la Entidad desconozca la importancia de promover la participación de las personas con discapacidad en la contratación pública. Por el contrario, se reconoce la finalidad de las medidas de inclusión previstas en la normativa vigente; sin embargo, su incorporación como condición especial de ejecución debe guardar correspondencia con las características del contrato y resultar real, efectiva y compatible con las necesidades técnicas de la consultoría.

En consecuencia, la Entidad concluye que no resulta viable incorporar para el presente proceso una obligación específica de priorización de personas con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo, sin perjuicio de que el contratista pueda vincular personas con discapacidad que cumplan los perfiles y requisitos requeridos para la ejecución del contrato, en condiciones de igualdad y de conformidad con la normativa aplicable

NUBIA YOHANA MEDINA CARO

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico

Redactó: Katherine Medina torres
Cargo: Abogada de Apoyo CPS No. 042-2026

Revisó y aprobó: Nubia Yohana Medina Caro
Cargo: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico